

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santiago de Cali, Mayo 21 de 2020

Señora
Maria Eugenia López Hernandez
SUPERVISORA CONTRATO No.
No. CO1.PCCNTR. 1301545 DE 2020,
Coordinadora de Formación Profesional,
Empleo y SNFT
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
mes de **Mayo** del año 2020

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1301545 DE 2020

Edgar Velasquez Campo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.616.639, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos (\$45.495.000), valor Incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera enero de 2020 por valor de novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$945.000) b) Once 11 pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2020, por valor de cuatro millones cincuenta mil pesos (\$4.050.000).

Plazo: ONCE (11) MESES y SIETE (7) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

OBJETO: Prestación de servicios personales profesionales de carácter temporal como asesor regional de desplazados en apoyo a la gestión de la formación profesional y la dirección regional para atender las diferentes órdenes judiciales.

CLÁUSULA CUARTA:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar jurídicamente los informes a presentar a los organismos de control y vigilancia, Congreso de la República y demás entidades del Estado referente a la Población Vulnerable entre ellas las víctimas de la violencia.	<p>Durante el periodo se proyectaron respuestas a Entidades del Estado:</p> <p>1.1 Respuesta Procuraduría General de Nación; oficio No. PJRT- 40-0432, Radicado: 2018-00044-00</p> <p>1.2 Respuesta Procuraduría Gral. de la Nación -Oficio No. PJRT-45-0157- Sent. R-008- Sol. Herminia Giraldo Rodas Radicación No. 2019-00064-00</p>	<p>Correo Institucional</p> <p>Correo Institucional</p> <p>Las evidencias reposan en la carpeta virtual “1. Inf.Organismos cont. y vigilancia”</p>
2	Apoyar la gestión jurídica de la Regional en lo referente a procesos de atención a víctimas.	<p>Durante el periodo se apoyo al área jurídica de la Regional:</p> <p>2.1 Respuesta a la Juez Primero Civil del Circuito Especializado, Doctora Beatriz Elena Bermúdez Moncada Auto Interlocutorio No. 324 Radicación No. 2016-00024-00.</p> <p>2.2 Respuesta Pedro Juez Primero Civil del Circuito Especializado Ismael Petro Pineda Notificación Auto proferido mayo 11 de 2020 - Sent. R-008 - Sol. Herminia Giraldo Rodas Radicado: 2019-00064-00</p>	<p>Correo Institucional</p> <p>Correo Institucional</p> <p>Las evidencias reposan en la carpeta virtual “2. Gestión jurídica víctimas”</p>
3	Apoyar la presentación de informes de cumplimiento de los exhortos que vinculan a la entidad en las audiencias de justicia y paz, así como velar por el cumplimiento de las órdenes dictadas dentro	<p>Se consolido el informe:</p> <p>3.1 Informe 1er trimestre de los fallos de Restitución de tierras con corte al 30 de Abril de 2020.</p>	<p>Correo Institucional</p> <p>Las evidencias reposan en la carpeta virtual.</p>

	del marco de las sentencias.		“3. Informes Audiencias”
4	Apoyar el seguimiento de la gestión realizada a nivel regional para atender las órdenes dadas a la Entidad en el marco de los Fallos de Restitución de Tierras.	<p>Se apoyo en el seguimiento de la gestión realizada a nivel regional para atender las órdenes dadas a la Entidad en el marco de los Fallos de Restitución de Tierras.</p> <p>4.1 Oficio remitió al Subdirector German Suarez García, en acatamiento a la solicitud del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería - Córdoba, proferida dentro del Proceso de Restitución de Tierras incoado por las solicitantes señoras Maria Bersalia Ríos de Marín y Elena del socorro Marín Ríos. Solicitud atención sentencia No. 036 Radicado No. 2016-00079-00</p>	<p>Correo Institucional</p> <p>Las evidencias reposan en la carpeta virtual.</p> <p>“4. Ordenes Fallos RT”</p>
5	Apoyar y acompañar a la Coordinación Regional de la Agencia Pública de Empleo, en los espacios de implementación de Política Pública de atención Víctimas.	<p>Se realizó en este punto gestión tendiente a apoyar y acompañar a la Coordinación Regional de la Agencia Pública de Empleo, en los espacios de implementación de Política Pública de atención Víctimas:</p> <p>5.1 Reunión con la Coordinación de Formación Profesional 14 de Mayo de 2020.</p>	<p>Correo Institucional</p> <p>Las evidencias reposan en la carpeta virtual.</p> <p>“5. Participación espacios”</p>
6	Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y tutelas que involucren la atención de las Poblaciones Vulnerables entre ellas la Población Víctima.	<p>Se proyectaron respuestas a solicitudes y Derechos de petición.</p> <p>6.1 Respuesta Derecho de Petición - Peticionaria - Adriana Rojas Valvuela - Afrovic - Dpto. Prosperidad Social Radicado: E-2020-0007-069930.</p>	<p>Correo Institucional</p> <p>Las evidencias reposan en la carpeta virtual.</p> <p>“6. Rtas DP y Tutelas”</p>

7	Representar y apoderar judicialmente al SENA en los diferentes procesos de Víctimas población desplazada y vulnerable, restitución de tierras, en los cuales sea parte el SENA como demandante o demandado. Iniciar la correspondiente defensa institucional a partir del momento en que se le haya concedido poder para tal fin con la debida observancia de los términos procesales de cada caso.	Para el mes de la vigencia por temas de la emergencia sanitaria del COVID-19 no se cuenta con citaciones a Audiencias.	No aplica para el mes de la vigencia.
8	Apoyar jurídicamente a la Dirección y a todas sus dependencias en los asuntos en que se requiera, en la aplicación de las normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia.	Durante el periodo no se recibieron solicitudes de la Dirección Regional. 8.1 Apoyo en el seguimiento a los convenios	Correo institucional Las evidencias reposan en la carpeta virtual. “8. Apoyo otras dependencias”
9	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	Para el periodo de ejecución no hubo requerimientos por parte del supervisor.	No hay evidencia de este proceso.
10	Las demás actividades que se requieran y que hagan parte del objeto del contrato.	Para el mes de la vigencia se cuenta con el pago de Seguridad Social correspondiente.	Comprobante de pago de seguridad social de abril/2020. Las evidencias reposan en la carpeta virtual. “10. Las Demas”

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 1029199657, referencia pago (Pin) 8816234690, operador PAGOSIMPLE y periodo abril de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitramites”)

Evidencias en (5) folios

Cordialmente,

Edgar Velásquez Campo
Contratista
C.C. No. 16.616.639

Recibí a satisfacción:

Maria Eugenia López Hernandez
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR. 1301545 DE 2020
Coordinadora de Formación Profesional, Empleo y SNFT